SELLO 4º
40. MRS.
AÑO DE
1823.

achaque, y amal hacer cumplido cua-
renta y cinco años de edad. Juez do por esto
Ex.to acuerda: Pase a la cuarta Escribanía
p.a Ex.a su informe.

Sobre Nueva-
mo Apremio
de 18. de Diz.

En esta Junta.a de D.n Ramon Cayal,
Alcalde apoderado de d.n Jose M.a Moraga, ex-
presando la imposibilidad en q.e se halla de
satisfacer los quinientos r.s Vn. q.e se han cau-
sado por el Apremio de los dias y costas causa-
dos, med.te el Ex. Ayuntamiento de la Villa
que tiene a su Cargo dependen de paga de la
Alcabala y demas Rentas de Valdepeñas. Juez do
p.r este Ex.to acuerda: Pase a la Escribanía Mu-
nicipal. Contaduria municipal Intend.a y Diputa-
cion, q.e informen y cumplido se Vuelva
a la Junta Dep.a Pron.

Sobre el Ex.to
de Pino. Otro
Sobre Nueva a d.n
Consalidad y de
Vecinos

En esta Junta se leyó un oficio del Ex.to Comis.do de Pino-
chazo Intend.a Provincial de Jaen, de fecha 1.o del
mes y año corrientes, manifestando q.e estando encargado p.r el Ex.
mo la Nueva de su Alcabala de Vecinos, y
siendo conducente de Vecinos en el Pueblo de Ar-
quillos y Consalidad de Vecinos en el Pueblo de Ca-
rolina y demas Partes del Partido
q.e refiere se Tenga, e ygnorando Dios Ex.